4.15. COOPERACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS CORPORACIONES LOCALES

El presupuesto total destinado a la Cooperación y Financiación de las Corporaciones Locales en 2027 asciende a 4.409 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,4% respecto al ejercicio anterior (224,3 millones de euros más que hace un año).

La cooperación entre la comunidad autónoma y las entidades locales constituye un elemento esencial para garantizar el ejercicio efectivo de las competencias locales y la adecuada prestación de los servicios públicos a la ciudadanía. En este ámbito, la actuación de la Junta de Andalucía se articula sobre los principios de autonomía local, suficiencia financiera, cooperación interadministrativa y cohesión territorial, mediante instrumentos de carácter económico, financiero, técnico e institucional.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la comunidad autónoma competencia exclusiva en materia de régimen local, incluyendo las relaciones entre las instituciones de la Junta de Andalucía y los entes locales, así como las técnicas de organización y de relación para la cooperación y colaboración entre las distintas Administraciones. Sobre esta base, las actuaciones previstas para 2027 se orientan a reforzar la capacidad de las entidades locales para el ejercicio de sus competencias, mejorar la sostenibilidad de sus haciendas, favorecer la modernización de sus servicios y atender las necesidades específicas de los distintos territorios.

La política de cooperación y financiación de las Corporaciones Locales se desarrolla, por tanto, mediante un conjunto de instrumentos que abarcan desde la participación de las entidades locales en los ingresos del Estado y de la comunidad autónoma hasta la cooperación para el saneamiento financiero, el apoyo a la inversión y a las infraestructuras municipales, la financiación de las Entidades Locales Autónomas, la transformación digital, la formación y asistencia técnica y las actuaciones dirigidas a afrontar el reto demográfico y los desequilibrios territoriales.

Estrategia frente al reto demográfico y equilibrio territorial

La evolución de las dinámicas demográficas constituye uno de los principales desafíos para la cohesión económica, social y territorial de Andalucía. El envejecimiento de la población, la baja natalidad, el incremento de la esperanza de vida y los cambios en los patrones de movilidad y asentamiento de la población están configurando realidades demográficas diferenciadas entre los distintos territorios. Estas tendencias tienen efectos sobre la actividad económica, el mercado de trabajo, la disponibilidad de servicios públicos y la capacidad de los municipios para mantener unas condiciones de vida y unas oportunidades adecuadas con independencia del lugar de residencia.

Esta realidad adquiere una especial relevancia en los municipios rurales y en aquellos territorios que presentan procesos de pérdida o envejecimiento de la población, baja densidad demográfica o dificultades para garantizar determinados servicios y oportunidades. El reto demográfico requiere, por ello, una respuesta transversal y coordinada, capaz de incorporar la perspectiva territorial en las distintas políticas públicas y de adaptar las actuaciones a las características y necesidades de cada territorio.

En este contexto, la Junta de Andalucía desarrolla una política orientada a favorecer la cohesión territorial, contribuir a la fijación y atracción de población y mejorar las condiciones de vida en las zonas más afectadas por los desequilibrios demográficos. Esta actuación se articula, principalmente, a través de la I Estrategia frente al Desafío Demográfico en Andalucía 2025-2030, que constituye el instrumento general de planificación de las políticas públicas en esta materia y se estructura en cuatro ámbitos de actuación: la incorporación de la perspectiva demográfica a las políticas públicas, la cohesión social, el desarrollo económico sostenible y la cohesión territorial.

Durante 2027 se continuará avanzando en la ejecución y coordinación de las medidas previstas en la Estrategia, reforzando la cooperación con las entidades locales y con los distintos agentes territoriales y promoviendo actuaciones dirigidas a mejorar las condiciones de vida, favorecer la igualdad de oportunidades y generar nuevas oportunidades económicas y sociales en los territorios con mayores dificultades demográficas.

Planificación, coordinación y evaluación de las políticas frente al reto demográfico

Una de las prioridades para 2027 será reforzar la planificación y coordinación de las políticas públicas relacionadas con el desafío demográfico y el equilibrio territorial. Para ello, se realizará el seguimiento de los objetivos, medidas y actuaciones contemplados en la I Estrategia frente al Desafío Demográfico en Andalucía 2025-2030, favoreciendo una actuación coordinada entre los distintos órganos y entidades responsables de su ejecución.

Asimismo, se desarrollarán mecanismos de evaluación que permitan conocer los efectos de las políticas públicas sobre la población y el territorio y disponer de información que facilite la orientación de las actuaciones futuras. En este ámbito se promoverá la creación de un órgano encargado del seguimiento y evaluación de los objetivos y actuaciones desarrollados en cumplimiento de la Estrategia.

Se impulsará también la incorporación de la perspectiva demográfica en el diseño y evaluación de las políticas públicas mediante instrumentos como el Informe de evaluación de impacto demográfico y el Mecanismo rural de garantía o Rural Proofing. Estos instrumentos permitirán valorar, desde una perspectiva territorial, los posibles efectos de las políticas sobre los municipios afectados por procesos de despoblación y contribuir a que sus características y necesidades sean consideradas en la planificación de las actuaciones públicas.

Cohesión territorial y generación de oportunidades en las zonas rurales

La respuesta al reto demográfico requiere actuaciones dirigidas a prevenir y combatir los procesos de despoblación y a favorecer la fijación y atracción de población. Durante 2027 se promoverán iniciativas orientadas a mejorar las condiciones de vida en los territorios rurales y en los municipios especialmente afectados por el envejecimiento, la pérdida de población u otros desequilibrios demográficos.

Estas actuaciones estarán dirigidas a favorecer una distribución territorial equilibrada de la población y a garantizar la igualdad de oportunidades con independencia del lugar de residencia, prestando especial atención al acceso a los servicios públicos esenciales y a la disponibilidad de oportunidades sociales, económicas y laborales.

Junto a las medidas directamente orientadas a la población residente, se desarrollarán actuaciones de sensibilización, conocimiento y difusión de las oportunidades existentes en el territorio andaluz. En este ámbito se impulsará el portal **Vive Más Andalucía**, concebido como una herramienta para facilitar información a las personas interesadas en trasladar su residencia a municipios andaluces o desarrollar en ellos su actividad profesional, contribuyendo a dar visibilidad a las oportunidades y a los recursos disponibles en el medio rural.

Cooperación con las entidades locales y los agentes del territorio

Además, el reto demográfico hace necesaria una actuación coordinada entre las distintas Administraciones públicas y los agentes económicos y sociales presentes en cada territorio. Por ello, durante 2027 se reforzará la cooperación con las diputaciones provinciales, ayuntamientos, otras Administraciones públicas, Grupos de Desarrollo Rural y demás agentes territoriales implicados en la definición y ejecución de actuaciones frente a la despoblación y los desequilibrios demográficos.

Esta cooperación permitirá adaptar las políticas a las características específicas de cada territorio y favorecer la participación de los agentes locales en el diseño y desarrollo de las medidas. Asimismo, se impulsarán instrumentos de colaboración y programas destinados a atender de manera específica las necesidades de los municipios que presenten procesos de pérdida de población, envejecimiento o reducción de oportunidades socioeconómicas.

La coordinación interadministrativa permitirá, además, complementar las actuaciones desarrolladas desde los distintos ámbitos sectoriales y favorecer una utilización más eficiente de los recursos destinados a mejorar la cohesión territorial.

Innovación y transformación territorial para favorecer la fijación de población

La generación de oportunidades económicas y sociales constituye otro de los elementos necesarios para afrontar los procesos de despoblación. En este sentido, durante 2027 se promoverán y coordinarán proyectos de transformación territorial destinados a mejorar las condiciones de vida, favorecer la dinamización socioeconómica y contribuir al desarrollo sostenible de las zonas rurales y de los territorios con mayores dificultades demográficas.

Se impulsarán programas, ayudas y proyectos piloto de innovación territorial que permitan desarrollar y evaluar nuevas soluciones orientadas a la fijación y atracción de población, la diversificación de la actividad económica

y la mejora de la cohesión social y territorial. La experimentación de nuevas formas de intervención permitirá identificar actuaciones susceptibles de ser extendidas a otros territorios cuando hayan demostrado su utilidad.

Asimismo, se apoyará a las entidades locales de municipios afectados por problemas de despoblación para favorecer la transformación y recuperación de inmuebles de titularidad municipal con destino residencial. Estas actuaciones podrán contribuir a ampliar la oferta de vivienda disponible, facilitar la permanencia de la población y generar condiciones que favorezcan la llegada de nuevos residentes.

Servicios públicos e infraestructuras adaptados a las necesidades territoriales

La disponibilidad y la accesibilidad de los servicios públicos constituyen un factor determinante para la calidad de vida de la población y para la capacidad de los territorios de mantener y atraer residentes. Por ello, durante 2027 se impulsarán actuaciones orientadas a favorecer una distribución equilibrada de las infraestructuras y recursos públicos, con especial atención a los municipios afectados por procesos de despoblación, envejecimiento o pérdida de población.

La actuación se desarrollará de forma coordinada, con el objetivo de que las características demográficas y territoriales sean tenidas en cuenta en la planificación de las diferentes políticas sectoriales.

Este enfoque permitirá identificar las necesidades específicas de los territorios con menor densidad de población o con mayores dificultades demográficas y favorecer que la planificación de infraestructuras y servicios tenga en cuenta no solo el número de habitantes, sino también factores como la dispersión territorial, la estructura de edades, la población vinculada o la estacionalidad.

Digitalización e inclusión digital como herramientas de equilibrio territorial

La transformación digital ofrece nuevas posibilidades para mejorar el acceso a servicios, recursos y oportunidades en los territorios rurales y con dificultades demográficas. Durante 2027 se promoverán, en colaboración con los órganos competentes en materia de transformación digital y Administración local, actuaciones dirigidas a acelerar la digitalización de las entidades locales y a facilitar el acceso de la ciudadanía a los servicios y recursos digitales.

En este ámbito se impulsará la implantación del Catálogo de procedimientos administrativos para la Administración local, favoreciendo la modernización de los servicios municipales y la prestación electrónica de los procedimientos. Estas actuaciones tendrán especial relevancia en aquellos municipios que dispongan de menores capacidades técnicas y organizativas y que puedan beneficiarse de soluciones compartidas y normalizadas.

De forma complementaria, se impulsarán proyectos destinados a facilitar el acceso de la ciudadanía a contenidos, formación, equipamientos y servicios digitales, prestando especial atención a la reducción de la brecha digital y a la mejora de la conectividad en los territorios rurales.

Asimismo, continuará el impulso de la red de Puntos Vuela de Andalucía, orientada a acercar las oportunidades que ofrece la digitalización a la población rural. En este contexto, se favorecerá la evolución de los Centros Andalucía Vuela como espacios de referencia en el territorio, capaces de proporcionar acceso a tecnologías y recursos avanzados y de acoger actividades relacionadas con el teletrabajo, la formación y el aprendizaje digital.

La digitalización se configura como un instrumento complementario para mejorar la prestación de servicios y ampliar las oportunidades disponibles en territorios donde la distancia o la dispersión de la población pueden dificultar el acceso a determinados recursos.

Conocimiento e información para orientar las políticas demográficas

La disponibilidad de información estadística y territorial suficiente constituye un elemento necesario para diseñar políticas públicas adaptadas a la evolución demográfica de Andalucía. En este sentido, se impulsará la elaboración y difusión de estudios, análisis, informes e indicadores que permitan conocer la evolución de los fenómenos demográficos y territoriales y evaluar los efectos de las políticas públicas sobre la población y el territorio.

En este ámbito se coordinarán los trabajos de estudio y análisis relacionados con el reto demográfico, en colaboración con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y con los restantes órganos y entidades competentes. La generación de conocimiento permitirá mejorar la identificación de las necesidades territoriales y facilitar una toma de decisiones basada en información actualizada y comparable.

Asimismo, se avanzará en el conocimiento de la realidad demográfica de las Entidades Locales Autónomas de Andalucía, con el objetivo de disponer de información que permita valorar su situación específica y favorecer la aplicación de las medidas previstas en la Estrategia frente al Desafío Demográfico.

También se continuará trabajando en el estudio del concepto de población vinculada, entendida como el conjunto de personas que mantienen algún tipo de vinculación con un municipio, aunque no formen parte de su población residente. Este análisis resulta especialmente relevante en municipios de pequeño tamaño, territorios con población dispersa o localidades con una elevada población flotante de carácter estacional, donde la población efectiva que utiliza los servicios públicos puede diferir significativamente de la población residente.

El conocimiento de estas dinámicas permitirá disponer de una visión más completa de las necesidades reales de los municipios y contribuirá a mejorar la planificación territorial y la adecuación de las políticas públicas a las características demográficas de cada zona.

En conjunto, las actuaciones previstas para 2027 permitirán avanzar en una respuesta transversal al reto demográfico, combinando planificación y evaluación, cooperación interadministrativa, generación de oportunidades, mejora de los servicios públicos, transformación digital y generación de conocimiento. El objetivo es favorecer un desarrollo territorial equilibrado y unas condiciones adecuadas para que la población pueda desarrollar su proyecto de vida en el territorio andaluz, con independencia de su lugar de residencia.

Suficiencia financiera y sostenibilidad de las haciendas locales

La suficiencia financiera constituye una condición necesaria para que las entidades locales puedan ejercer sus competencias y garantizar la prestación ordinaria de los servicios públicos. En este ámbito, la Junta de Andalucía desarrolla funciones de gestión y transferencia de recursos procedentes tanto de la Administración General del Estado como de la propia comunidad autónoma, junto con actuaciones dirigidas a favorecer la sostenibilidad económico-financiera de las haciendas locales.

Una de las principales vías de financiación es la gestión de la Participación de las Entidades Locales en los Ingresos del Estado (PIE). La Junta de Andalucía recibe las cantidades globales transferidas por la Administración General del Estado y procede posteriormente a su distribución entre las entidades locales andaluzas conforme a las asignaciones establecidas legalmente. Esta gestión permite garantizar la disponibilidad de estos recursos y favorecer que las transferencias lleguen a las entidades locales con la mayor agilidad posible.

En este mismo ámbito se sitúa la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PATRICA), establecida en desarrollo del artículo 192.1 del Estatuto de Autonomía y regulada por la Ley 6/2010, de 11 de junio. Este fondo, de carácter incondicionado, constituye un instrumento de financiación destinado a reforzar la autonomía y suficiencia financiera de las entidades locales sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional. Durante 2027 continuará la gestión de las asignaciones correspondientes, garantizando su distribución en los términos establecidos por la normativa y atendiendo las incidencias necesarias para asegurar la correcta realización de los pagos.

Junto a estas transferencias, se mantendrán los mecanismos de anticipos de tesorería dirigidos a las entidades locales que se encuentren en situaciones de especial necesidad financiera, utilizando como referencia los recursos que les correspondan por su participación en los ingresos públicos. Estos instrumentos permiten proporcionar apoyo financiero para atender gastos corrientes y contribuir al normal funcionamiento de los servicios locales.

Asimismo, en 2027 se prevé la incorporación de créditos destinados a la concesión de préstamos reintegrables extraordinarios a las entidades locales, en el marco de los mecanismos de apoyo financiero previstos en la normativa autonómica. Estas operaciones, destinadas a atender situaciones financieras extraordinarias que cumplan los requisitos establecidos legalmente, tienen la consideración de operaciones financieras de activo y no de gasto no financiero o transferencia a las entidades locales. Su concesión dará lugar al reconocimiento de un derecho de crédito a favor de la comunidad autónoma, cuya recuperación se efectuará conforme al calendario de amortización establecido en cada operación.

Por su naturaleza reintegrable, el impacto de estas operaciones sobre el déficit y sobre la capacidad o necesidad de financiación de la comunidad autónoma se determinará de acuerdo con las reglas de conta-

bilidad nacional aplicables a las operaciones financieras, sin perjuicio de los efectos que puedan derivarse de eventuales incumplimientos o deterioros de los créditos concedidos.

La suficiencia financiera se complementa con las actuaciones de tutela financiera atribuidas a la comunidad autónoma, dirigidas a favorecer el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. En este ámbito, durante 2027 se continuará prestando asistencia técnica y económica a las entidades locales, teniendo en cuenta su situación financiera y el marco de las reglas fiscales aplicables.

Entre las actuaciones previstas se incluyen la autorización de nuevas operaciones de crédito, avales o refinanciaciones cuando resulte exigible, la realización de las actuaciones atribuidas al órgano de tutela financiera por la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como la emisión de los informes requeridos legalmente para el ejercicio de determinadas competencias locales. Asimismo, se continuará con la recopilación y análisis de información económica y con la elaboración de herramientas que permitan disponer de un conocimiento actualizado de la situación de las haciendas locales y prestar una asistencia técnica adecuada.

Esta labor incorpora también el control de los precios autorizados y de las tarifas correspondientes a determinados servicios públicos locales, entre ellos el transporte urbano colectivo de viajeros, el transporte de viajeros en vehículos ligeros y el abastecimiento de agua a poblaciones.

En conjunto, estas actuaciones persiguen favorecer unas haciendas locales sostenibles, capaces de atender las obligaciones derivadas de sus competencias y de mantener una adecuada prestación de los servicios públicos, al tiempo que se promueve una gestión responsable de los recursos y del endeudamiento.

Cooperación para el fortalecimiento de las entidades locales

La cooperación de la Junta de Andalucía con las entidades locales comprende también actuaciones de carácter económico, institucional y técnico destinadas a reforzar su capacidad de gestión. Esta colaboración parte del reconocimiento del papel que desempeñan ayuntamientos, diputaciones y demás entidades locales como Administraciones más próximas a la ciudadanía y como responsables de una parte relevante de la prestación de servicios públicos.

En este contexto, durante 2027 se mantendrá el apoyo a las Entidades Locales Autónomas (ELA) mediante el instrumento de financiación incondicionada establecido por la Ley 8/2021, de 23 de diciembre. Estas entidades presentan unas características singulares derivadas de su grado de descentralización y de su sistema de financiación, por lo que el fondo específico permite contribuir a su suficiencia financiera y facilitar el ejercicio de las competencias propias, transferidas o delegadas y la prestación de los servicios públicos que les correspondan.

La cooperación institucional se extenderá igualmente a las organizaciones y entidades profesionales vinculadas al ámbito local. En este sentido, se prevé mantener la subvención nominativa a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), como entidad representativa de los intereses de los municipios y provincias andaluces y como cauce de interlocución y colaboración con la Administración autonómica. La financiación contribuirá a sufragar parte de los gastos necesarios para el desarrollo de sus funciones de representación, coordinación y apoyo al municipalismo andaluz.

Asimismo, continuará la colaboración con el Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local en España (COSITAL), mediante la correspondiente subvención nominativa. Esta cooperación permitirá apoyar actividades de formación, estudio, divulgación y actualización técnica y jurídica dirigidas a profesionales que desempeñan funciones esenciales para el funcionamiento de las entidades locales.

La formación y el intercambio de conocimiento constituyen, asimismo, instrumentos de mejora de la capacidad institucional. Por ello, durante 2027 se desarrollarán actividades formativas y encuentros especializados dirigidos a cargos electos y personal al servicio de las Administraciones locales, junto con actuaciones de análisis, divulgación y difusión de información de interés para la gestión municipal.

En este ámbito se continuará trabajando en la regulación de los premios Andalucía Excelencia de Gobernanza Local, destinados a reconocer y difundir iniciativas, prácticas, servicios y actividades desarrolladas por las entidades locales que contribuyan a mejorar la prestación de servicios a la ciudadanía. Se man-

tendrá igualmente la elaboración de un boletín de información dirigido a las Administraciones locales, con contenidos relacionados con novedades legislativas, ayudas y subvenciones, buenas prácticas y otras materias de interés para la gestión local.

Modernización y mejora de la capacidad de gestión municipal

La transformación digital constituye una de las principales vías para mejorar la capacidad de las entidades locales y facilitar una prestación más accesible y eficiente de los servicios públicos. En este ámbito, la Junta de Andalucía continuará impulsando durante 2027 iniciativas orientadas a la normalización y digitalización de los procedimientos administrativos locales, en colaboración con las diputaciones provinciales y las propias entidades locales.

Entre estas actuaciones destaca la continuidad del despliegue del Catálogo electrónico de procedimientos administrativos (CEP@L), concebido como un catálogo normalizado de procedimientos en formato electrónico aplicable a las distintas áreas de actividad de las Administraciones locales e integrable con sus sistemas de tramitación. Durante 2027 se acompañará a las entidades que continúen incorporando el catálogo a sus tramitadores de expedientes y se avanzará en su coordinación con la plataforma de Administración Digital de Entidades Locales (ADEL), desarrollada por la Agencia Digital de Andalucía.

La actuación conjunta en este ámbito permitirá avanzar en la homogeneización y simplificación de los procedimientos administrativos, favorecer la interoperabilidad entre sistemas y facilitar la prestación electrónica de servicios públicos a la ciudadanía, especialmente en aquellas entidades que disponen de menores capacidades técnicas y organizativas.

La transformación digital tendrá asimismo una dimensión territorial, especialmente relevante para los municipios rurales y aquellos afectados por dificultades demográficas. En estos territorios, la disponibilidad de servicios y recursos digitales puede contribuir a reducir las diferencias en el acceso a oportunidades, facilitar nuevas formas de prestación de servicios y mejorar la conexión de la población con las Administraciones públicas.

De forma complementaria, la formación especializada, la asistencia técnica y la disponibilidad de información jurídica y administrativa actualizada continuarán desempeñando un papel relevante para mejorar la capacidad de gestión de las entidades locales. En este sentido, se prevé mantener la suscripción a la base de datos de El Consultor de los Ayuntamientos, como herramienta de apoyo técnico y jurídico para el desarrollo de las funciones vinculadas al régimen local.

Inversión local y cohesión territorial

La cooperación económica con las entidades locales incorpora también instrumentos destinados a mantener y mejorar las infraestructuras y equipamientos municipales, atender necesidades extraordinarias y favorecer la realización de inversiones que repercutan en la actividad económica y en la calidad de los servicios públicos.

En este ámbito, continuará el apoyo al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) mediante subvenciones a las diputaciones provinciales destinadas a cofinanciar los costes de adquisición de los materiales necesarios para la ejecución de los proyectos de obras y servicios aprobados por el Servicio Público de Empleo Estatal. La participación de la Junta de Andalucía en este programa, desarrollada desde 1986, permite articular la cooperación entre las Administraciones estatal, autonómica y local para la realización de proyectos de interés general.

La ejecución de estas actuaciones combina la mejora de infraestructuras y servicios municipales con la contratación de personas desempleadas, adquiriendo especial relevancia en el medio rural. De esta forma, el PFEA contribuye simultáneamente al mantenimiento de la inversión local, a la mejora de las dotaciones municipales y al sostenimiento del empleo, favoreciendo el arraigo de la población en el territorio.

Junto a ello, se mantendrán las ayudas destinadas a la reparación de infraestructuras de titularidad pública local afectadas por fenómenos naturales u otras necesidades extraordinarias, en el marco del Fondo Extraordinario de Cooperación Local para la Inversión Municipal en Andalucía (FECLIMA). Estas subvenciones per-

miten atender actuaciones de reparación, recuperación y puesta en servicio de infraestructuras necesarias para el ejercicio de competencias propias o para la prestación de servicios locales de interés general.

El instrumento proporciona capacidad de respuesta ante situaciones que requieren una intervención extraordinaria y permite apoyar a las entidades locales en la recuperación de las condiciones necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios e infraestructuras públicas.

También continuará la línea de subvenciones para fomentar proyectos de inversión local (MEINFRA), dirigida a entidades locales de menos de 20.000 habitantes. Estas ayudas permiten financiar actuaciones como la adquisición de equipamiento y maquinaria, obras y trabajos incluidos en el ámbito previsto en la normativa de contratación pública, estudios orientados a promover la actividad económica y el empleo y otros proyectos vinculados al desarrollo sostenible del territorio.

La atención específica a los municipios de menor tamaño permite reforzar su capacidad inversora y contribuir a la mejora de sus dotaciones y servicios, al tiempo que favorece la generación de actividad económica y la creación de oportunidades en territorios que pueden presentar mayores limitaciones de recursos.

En este conjunto de actuaciones, la cooperación financiera adquiere una dimensión territorial al contribuir a reducir las diferencias en la capacidad de inversión de las entidades locales y a garantizar unas condiciones adecuadas para la prestación de servicios públicos con independencia del municipio de residencia.